



FE DE ERRATAS

DECRETO REGIONAL N° 006-2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 17 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

Fe de erratas, para rectificar el ARTICULO SEGUNDO del Decreto Regional N° 006-2021-GR CUSCO/GR de fecha 17 de mayo 2021, de conformidad a lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable la Gerencia de Desarrollo Social con el texto completo del Reglamento, y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional, con el texto completo del Reglamento, conforme establece la norma.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

